



## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 18 Noviembre 2020

( 398 )

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-017-2020 cuyo objeto es COMPRA DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE DOS SALAS Y UNA PUERTA EN MADERA PARA EL PROYECTO DEL SALÓN DE BIENESTAR DE MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS”**

### **EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de mínima cuantía el proceso No. **IP-017-2020**, cuyo objeto es **“COMPRA DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE DOS SALAS Y UNA PUERTA EN MADERA PARA EL PROYECTO DEL SALÓN DE BIENESTAR DE MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS”**.

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$19.888.983, 00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 26 de octubre de 2020.

Que, el día veintiocho (28) de octubre de 2020 a las 12:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, a través de la plataforma SECOP II.

Que, los siguientes proponentes presentaron ofertas a este proceso: **FLEXO M&O SAS, y MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ; WORLD M & D**

Que, la entidad procedió a realizar la evaluación de las propuestas de acuerdo con el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

"Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-017-2020 " -----  
-----

Que, una vez realizadas las evaluaciones, los resultados fueron los siguientes:

ÍTEM	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	FLEXO M&O SAS	\$ 12.920.000, 00 ADMITIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ; WORLD M & D	\$17.415.050, 00 ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, la entidad publicó el día 5 de noviembre de 2020 la evaluación preliminar y al momento de subir a plataformas por error involuntario se habilitaron los oferentes en la plataforma, situación que en nada modifica la evaluación financiera, técnica, experiencia y jurídica, dado, que es indiscutible el informe publicado en plataforma y al cual los proponentes tenían acceso sin restricción, al punto que ninguno de los oferentes realizo subsanaciones y en consecuencia no cumplen.

Que, finalizado el plazo de traslado del informe de evaluación, no se recibió a través de la plataforma SECOP II subsanación de documentos.

ÍTEM	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	FLEXO M&O SAS	\$ 12.920.000, 00 ADMITIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ; WORLD M & D	\$17.415.050, 00 ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez revisadas las evaluaciones finales por parte del comité de contratación, se recomendó al Hno. Rector declarar desierto el presente proceso ya que los oferentes no cumplen con todos los requisitos exigidos por la entidad, así mismo se deberá informar al área solicitante la presente decisión con el fin de que se tomen las medidas necesarias para iniciar el nuevo proceso de contratación.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de mínima cuantía No. **IP-017-2020. "COMPRA DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE DOS SALAS Y UNA PUERTA EN MADERA PARA EL PROYECTO DEL SALÓN DE BIENESTAR DE MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS"**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. **IP-017-2020**, cuyo objeto es COMPRA DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE DOS SALAS Y UNA PUERTA EN MADERA PARA EL PROYECTO DEL SALÓN DE BIENESTAR DE MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

**ARTÍCULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3°.** - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

**El Rector**



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Proyectó: Ricardo Naranjo Riveros – Funcionario Área de Contratación*

*Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Jurídica de Contratación*

*Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*



CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---